



CRITERIOS PARA LA CREACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SENDERO HOMOLOGADO	
Prioridades para el marcaje del sendero	
Apto para toda la población en general	"O"
Utilización preferente de antiguas vías de comunicación frente a viales nuevos	"O"
Interés paisajístico y/o histórico y/o etnográfico, etc.	"O"
Fomento de la actividad senderista en la zona	"O"
Características físicas del sendero	
No tiene pendientes fuertes durante tramos prolongados.	"R"
Evita en lo posible el cruce de barrancos o ríos con anchura y caudal considerables	"O"
Evita en lo posible los trayectos hormigonados y/o asfaltados y/o carreteras con tráfico que presente riesgo al usuario	"R"
El sendero está bien definido, la plataforma está firme y limpia (se transita sin salirse del trazado del sendero)	"O"
Evita las cimas y transcurre por collados (en el medio montañoso)	"R"
No precisa para su recorrido de materiales y/o técnicas propias de la alta montaña o de la escalada	"O"
No tendrá ninguna zona que presente riesgo físico para el usuario (en condiciones normales climatológicas)	"O"
Panel informativo	
Fácil localización del sendero	"O"
Dispone de panel informativo de comienzo	"O"
El estado de conservación del panel es adecuado	"O"
Croquis explicativo de las marcas homologadas (=, X, //)	"O"
Nombre y número de matrícula del sendero correcto	"O"
Indica el año de creación del sendero	"R"
Referencia a la homologación por parte de la FCDME	"O"
Mapa topográfico ó equivalente adecuado del recorrido	"O"
Perfil del recorrido	"O"
Descripción y detalles a destacar del recorrido	"R"
Catalogación de dificultad del sendero MIDE u otro sistema	"R"
Tiempo del recorrido	"R"
Distancia del recorrido	"O"
Desnivel del recorrido (ascenso y descenso)	"R"

Señalización horizontal: Marcas de pintura o estaquillas (cuando no sea posible las marcas de pintura sobre el terreno)	
Responde a los criterios de discreción, eficacia y limpieza	"O"
Están en los dos sentidos	"O"
Están en soportes duraderos	"O"
Respetan los monumentos, las esculturas, los elementos históricos y de la cultura tradicional	"O"
Las marcas cumplen de manera adecuada con la normativa de tamaño (= 10 cm x 5 cm; X 15 cm x 3 cm;)	"O"
La pintura utilizada es adecuada en cuanto a color	"O"
Las marcas están en lugares adecuados (en el comienzo y en el final del sendero, en todos los cruces, cuando se cambia de tipo de vial, a la entrada y a la salida de masas boscosas, en las zonas de campo o donde el camino no es evidente, cuando se vadea cauces de ríos o arroyos, etc.)	"O"
Las marcas se encuentran en buen estado de conservación	"O"
Las estaquillas están colocadas adecuadamente y en número suficiente (considerando condiciones climáticas adversas)	"O"
Señalización vertical: Postes direccionales	
Responde a los criterios de discreción, eficacia y limpieza	"O"
Están en los dos sentidos (En todos los cruces con otros senderos homologados identificando mediante "lomas" cada una de las diferentes direcciones que se pueden tomar o indicar lugares que aporte información importante al usuario)	"O"
Llevar número de matrícula del sendero	"O"
Llevar las marcas del sendero	"O"
Llevar toponimia del lugar al que se dirige	"O"
Llevar indicación horaria o kilometraje	"R"
Señalan correctamente la dirección	"O"
Servicios en la zona de influencia del sendero	
Acceso en transporte público	"R"
Existencia de abastecimiento, agua, pernocta (para etapas de GR), etc.	"R"
Centro de interpretación, actividades, etc.	"R"
Información, divulgación, etc.	
Medios de información y divulgación del sendero -Topografía (obligatoria para senderos GR), folletos informativos, guías, internet, etc.	"O"

"O" = Obligatorio

"R" = Recomendable

(Se estudiará cada caso)